

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN
Expte.: 2018/001539 (56/2018)

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto (Art. 156 LCSP)
Múltiples criterios. Varios criterios de adjudicación (Oferta económica/Mejoras)

OBJETO

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECURSOS EMPRESARIALES AVANZADOS (CREA) DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE EL AÑO 2019

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

- D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa del Servicio de apoyo jurídico de la Secretaría General

Vocales:

- D. Guillermo González Fernández, Viceinterventor del Ayuntamiento
- D. Fernando Manuel Gómez Rincón - Oficial Mayor del Ayuntamiento
- D^a María Ugart Portero - Adjunta a la Jefatura del Servicio de Gobierno Interior
- D. Diego Gómez García - Jefe del Servicio de Tráfico y Transportes

Secretaria:

- D^a Sofía Navarro Roda- Jefa del Servicio de Contratación

Asisten:

Por las empresas licitadoras:

- Antonio Roca Fernández, de NASER SERVICIO DE ASISTENCIA SL.
- Tamara Quesada Campos, de TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS, S.L.
- Juan Manuel Arias Méndez, de COLABORACION ANDALUZA SL.
- Francisco Guzmán, de GLOBAL GUZMÁN PRIETO, SLU

Por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial:

- M^a Virginia Busto Suárez, Jefa de Sección de Administración.
- Ana M^a Cruz Cerezo, Técnica del Servicio.

ANUNCIO DE LICITACION:

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-12-2018

Código Seguro De Verificación:	8SVhZMlpIoGkuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	04/02/2019 08:14:39 28/01/2019 15:02:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SVhZMlpIoGkuireHBpEEA==			

Sevilla, a 22/01/2019
 HORA: 9:30 horas
 LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto poniendo de manifiesto el informe técnico de fecha 16 de enero de 2019 emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial, del siguiente tenor literal:

“Nº Expediente: 2018/001539 (56/2018). TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECURSOS EMPRESARIALES AVANZADOS (CREA) DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE EL AÑO 2019”. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Con fecha 2 de enero de 2019 se ha concedido trámite de audiencia a las empresas LISERSURIN ESPAÑA S.L. y SEARO SERVICIOS GENERALES S.L., cuyas ofertas han resultado incursas presuntamente en valores anormales o desproporcionados a fin de que acrediten entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación debe acreditar de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del ANEXO I del PCAP que rige la licitación.

1. Con fecha 8 de enero de 2019 ha sido presentada la justificación de la oferta por la empresa **LISERSURIN ESPAÑA S.L.** en base a los siguientes extremos y alegaciones:

La empresa indicada argumenta que se trata de un Centro Especial de Empleo, con nº de registro CEE-646/SE, y que aplica el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, que es el que se viene aplicando al personal a subrogar en este contrato. Asimismo, como centro especial de empleo, dispone de una bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social para las personas empleadas con discapacidad superior al 33%, estando asimismo subvencionado por la Junta de Andalucía el coste salarial de cada trabajador con una cantidad equivalente al 50% del SMI. A este respecto, manifiestan que cumplen con las retribuciones de los trabajadores adscritos al contrato, empleados en la categoría de operarios, según el Convenio Colectivo de aplicación, detallando el cálculo del salario de los mismos, y que el ahorro en los seguros sociales y los incentivos a la contratación recibidos repercute directamente en la cuantía de la oferta presentada.

Por otro lado, en la documentación presentada, se detallan el resto de los gastos ocasionados por la ejecución del servicio contratado, lo que permite valorar la baja en la oferta económica. Para justificar dicha baja argumentan lo siguiente:

- *En relación a los uniformes, detallan los mismos y alegan que las negociaciones con sus proveedores, debido a las grandes cantidades de compras que realizan, les permite obtener precios muy competitivos.*
- *En relación a los productos químicos y útiles de limpieza, argumentan que su cálculo se basa en su experiencia previa realizando este mismo servicio en el año 2017.*

Código Seguro De Verificación:	8SVhZMlpIoGKuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	04/02/2019 08:14:39	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	28/01/2019 15:02:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SVhZMlpIoGKuireHBpEEA==			

- Los costes de revisiones médicas y formación en PRL se justifican en base al contrato que tienen firmado con la mutua MPE.

2. Con fecha 8 de enero de 2019 ha sido presentada la justificación de la oferta por la empresa **SEARO SERVICIOS GENERALES S.L.**, en base a los siguientes extremos y alegaciones:

En relación a los gastos de personal, la empresa indicada argumenta que se trata de un Centro Especial de Empleo, con nº de registro CEE-505/SE, y que aplica el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, que es el que se viene aplicando al personal a subrogar en este contrato. Asimismo, como centro especial de empleo, dispone de una bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social para las personas empleadas con discapacidad, estando asimismo subvencionado por la Junta de Andalucía el coste salarial de cada trabajador con una cantidad equivalente al 50% del SMI. A este respecto, manifiestan que cumplen con las retribuciones de los trabajadores adscritos al contrato, según el Convenio Colectivo de aplicación, y que sus precios son inferiores al precio de mercado habitual debido a las bonificaciones a la cuota patronal de la Seguridad Social y a las ayudas anteriormente mencionadas.

Respecto al resto de gastos ocasionados por la ejecución del contrato, realiza una estimación de los mismos, resultando la cuenta de pérdidas y ganancias positiva, y argumentando que la ejecución del proyecto les proporciona margen comercial suficiente y es viable económicamente debido a que reciben incentivos al mantenimiento de los puestos de trabajo de la Junta de Andalucía con personas con discapacidad.

A la vista de la documentación presentada por las empresas LISERSURIN ESPAÑA S.L. y SEARO SERVICIOS GENERALES S.L., y a las alegaciones formuladas, se considera que ambas justifican suficientemente que sus ofertas pueden ser cumplidas, de acuerdo a la especificaciones contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones administrativas particulares correspondientes, por lo que se propone no sean excluidas de la valoración y la posterior clasificación de todas las ofertas admitidas.

Es todo cuanto tenemos que informar. En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL. Fdo.: M^a José Cacharrón Gil"

A continuación, se pone de manifiesto la propuesta de clasificación de ofertas aprobada en la mesa de contratación de fecha 2 de enero de 2019, cuyo resultado es el siguiente:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LISERSURIN ESPAÑA S.L.	100,00 puntos
2	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	97,94 puntos
3	COLABORACION ANDALUZA S.L.	90,87 puntos
4	NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	87,33 puntos
5	GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L.	80,63 puntos
6	GLOBAL GUZMÁN PRIETO, SLU	78,66 puntos
7	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA S.L.	71,42 puntos
8	TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRICOLAS, S.L.	70,65 puntos

Código Seguro De Verificación:	8SVhZMlpIoGKuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	04/02/2019 08:14:39	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	28/01/2019 15:02:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SVhZMlpIoGKuireHBpEEA==			

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa resuelve:

RESOLUCION DE LA MESA

1. Proponer la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECURSOS EMPRESARIALES AVANZADOS (CREA) DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DURANTE EL AÑO 2019”, a favor de la empresa LISERSURIN ESPAÑA S.L., al haber justificado su oferta incurso en presunta anormalidad, a la vista de la documentación aportada por dicha empresa y del informe técnico de fecha 16 de enero de 2019 emitido por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
2. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, presente la documentación que se especifica en el artículo 150.2. de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Ana Rosa Ambrossiani Fernández

Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	8SVhZMlpIoGkuireHBpEEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	04/02/2019 08:14:39	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	28/01/2019 15:02:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SVhZMlpIoGkuireHBpEEA==			